

LUNES, 30 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 61

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

**CVE-2015-4298** *Bases reguladoras y convocatoria de ayudas del Programa de Apoyo a la Internacionalización. INNPULSA Internacional 2015 - Incorporación de Personal Autorizado en Comercio Exterior.*

### OBJETIVOS:

Los objetivos del programa son favorecer una planificación y ejecución ordenada de la internacionalización de las empresas cántabras mediante la contratación de personal especializado en comercio exterior, a través de dos modalidades: Contratación laboral de técnicos en comercio exterior (TC) y Contratación de los servicios profesionales de un gestor de exportación a tiempo parcial (GT).

### DESCRIPCIÓN:

Será susceptible de entrega dineraria sin contraprestación el coste de la incorporación de especialistas en comercio exterior a través de dos modalidades alternativas:

1) Contratación de técnicos en comercio exterior (TC) seleccionados libremente por el beneficiario con los requisitos recogidos en las bases. El salario bruto anual deberá ser como mínimo 18.000 € (excluidas las cargas sociales a cargo de la entidad) y deberá aparecer recogido en el contrato junto a la distribución de pagas. Las entregas dinerarias sin contraprestación se destinarán a cubrir los costes de nueva contratación del personal seleccionado, entendiéndose como tales la suma de la retribución bruta salarial más la cuota empresarial a la Seguridad Social del citado personal.

2) Contratación de los servicios profesionales de un gestor de exportación a tiempo parcial (GT). En esta modalidad, los gestores de exportación a tiempo parcial estarán sujetos al régimen de autónomos y serán seleccionados por el beneficiario de las bolsas actualizadas en 2015 de consultores ICEX-NEXT, o de gestores de exportación a tiempo parcial de SODERCAN. Cada gestor de exportación a tiempo parcial podrá prestar sus servicios simultáneamente en un máximo de tres empresas, sin que en ningún caso pueda existir competencia directa entre ellas. Será susceptible de entrega dineraria sin contraprestación el coste de contratación de los servicios profesionales del gestor de exportación a tiempo parcial durante doce meses, a contar desde la fecha de la firma del contrato entre la empresa y el gestor.

### PERSONAS BENEFICIARIAS:

Empresas con domicilio social y/o centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Cantabria: entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud. Se incluyen además, los consorcios de exportación y asociaciones o agrupaciones empresariales (ambos con personalidad jurídica propia) que representen a un colectivo de empresas cántabras. Las personas beneficiarias deben desarrollar su actividad en alguna de las indicadas en las bases reguladoras.

### CUANTÍA:

Contratación de técnicos en comercio exterior (TC). La intensidad será del 70% del presupuesto elegible (12 primeros meses de contratación), con un máximo de 20.000 €. Se aplicará un 10% adicional por la contratación de técnicos que hayan participado con anterioridad, a través de SODERCAN, S.A, como becarios en el programa de la Secretaría de Estado de Comercio para la adscripción a la Red de Oficinas Económicas y Comerciales en el extranjero.

CVE-2015-4298

LUNES, 30 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 61

Contratación de los servicios profesionales de un gestor de exportación a tiempo parcial (GT). La intensidad será del 70% del presupuesto elegible (12 primeros meses de contratación), con un máximo de 9.240 €.

**PLAZOS:**

Plazo de solicitud: Las solicitudes para la convocatoria 2015 podrán presentarse desde el día siguiente a su publicación en la web de SODERCAN hasta las 14:00 horas del día 30 de abril de 2015, siguiendo el procedimiento de tramitación establecido en el artículo 9 de esta convocatoria.

Plazo de ejecución: El período susceptible de ayuda de esta convocatoria será de 12 meses desde la contratación. El contrato en ambas modalidades deberá tener, en todo caso, la fecha de comienzo comprendida entre la fecha de solicitud, y como máximo, 30 días naturales contados desde la fecha de notificación de resolución positiva de concesión.

Plazo de justificación: Las entidades beneficiarias deben presentar en la sede de SODERCAN, S. A. la justificación en un plazo no superior a 60 días naturales desde la finalización de la actuación.

**ORGANISMO RESPONSABLE:**

SODERCAN, S. A.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Isabel Torres, nº 1, Edificio Grupo Sodercan.

Tfno: 942 290 003.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases  
[ayudas.gruposodercan.es](http://ayudas.gruposodercan.es)

**INFORMACIÓN:**

Punto de Atención Personal

[solicitudes@gruposodercan.es](mailto:solicitudes@gruposodercan.es)

Área de Desarrollo Internacional

[internacional@gruposodercan.es](mailto:internacional@gruposodercan.es)

Santander, 13 de marzo de 2015.  
El consejero delegado SODERCAN, S. A.,  
Eduardo Carmelo Arasti Barca.

2015/4298

CVE-2015-4298